

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO, PROMOCIÓN Y TURISMO

- 173** *Resolución Definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Turismo, Desarrollo Local y Sostenibilidad de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2011 destinada a ayuntamientos y entidades locales en materia de Promoción del Turismo, Ruta de los Castillos y las Batallas y Otros Sectores de la Actividad Económica Provincial.*

Anuncio

Con fecha 30 de diciembre de 2011, la Diputada Delegada del Área de Empleo, Promoción y Turismo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 382 de 06-07-2011) ha dictado la Resolución núm. 1734, relativa a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Turismo, Desarrollo Local y Sostenibilidad de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2011, destinada a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Turismo, Desarrollo Local y Sostenibilidad de la Diputación Provincial para el ejercicio 2011, destinada a ayuntamientos y entidades locales autónomas, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 29 de diciembre de 2011, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Turismo, Desarrollo Local y Sostenibilidad de la Diputación Provincial para el ejercicio 2011, destinada a ayuntamientos y entidades locales autónomas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 91, de 20 de abril de 2011, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.-Por resolución del Sr. Presidente número 565, de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó Convocatoria de Subvenciones del Área de Turismo, Desarrollo Local y Sostenibilidad de la Diputación Provincial para el ejercicio 2011, destinada a ayuntamientos y entidades locales autónomas.

Segundo.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero.-El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así

como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto.-En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 30 de noviembre de 2011, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.-Por el Órgano Colegado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, en el que se contienen la relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, y las cuantías que, a juicio de este Órgano Colegado, procede asignar a cada una de ellas, dentro del importe total previsto para cada tipo de actividades en la Convocatoria. Igualmente, se acompaña relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, que no pueden ser atendidas con los recursos con los que cuenta la Convocatoria.

Sexto.-Con fecha 1 de diciembre de 2011 se ha dictado propuesta de resolución provisional en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de subvenciones, con arreglo a la valoración efectuada por el Órgano Colegado, relación de solicitudes no admitidas o excluidas, relación de solicitantes no admitidos a la fase de evaluación, así como relación de solicitudes no estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria.

Séptimo.-Dicha propuesta de resolución provisional fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 251, de 2 de diciembre de 2011, en la página web y en el tablón de edictos. A partir del día antes citado, los interesados han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular su solicitud inicial.

Octavo.-Por el Órgano Colegado se ha elevado informe sobre el resultado de la evaluación efectuada a las reformulaciones y alegaciones presentadas. Se han presentado 30 reformulaciones en el plazo establecido para ello, para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. No son admitidas 2 reformulaciones por haber sido presentadas fuera de plazo (un expediente correspondiente al Ayuntamiento de Baños de la Encina y otro a la Entidad Local Autónoma El Mármol). Además, el Ayuntamiento de Villacarrillo presenta renuncia a una de las solicitudes presentadas (Expte. 2011/952), correspondiente al tipo de acción subvencionable "Otros sectores de la actividad económica provincial". De acuerdo con lo establecido en el punto sexto de la Propuesta de Resolución Provisional, el sobrante presupuestario generado como consecuencia de esta renuncia, puede destinarse a la aprobación de los dos expedientes que se encontraban en primer y segundo lugar, de acuerdo con la puntuación alcanzada, entre los que estaban en situación de espera al no haber sido estimados por falta de crédito.

Noveno.-Por Resolución núm. 1191, de fecha 18 de noviembre de 2011, se ha ampliado el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de Subvenciones del Área de Turismo, Desarrollo Local y Sostenibilidad de la Diputación Provincial para el ejercicio 2011, destinada a ayuntamientos y entidades locales autónomas, hasta el 31 de diciembre de 2011.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.-La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2011, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo.-Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones, se formulará propuesta de resolución definitiva.

Tercero.-Según el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos. Además el artículo 91.2 exige que la Administración debe aceptar de plano el desistimiento o la renuncia, y declarar concluso el procedimiento.

Cuarto.-Existe consignación presupuestaria en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que para los distintos tipos de subvenciones se ha previsto en el Artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Sr. Presidente, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente propuesta de resolución definitiva con el objeto de que, si procede, resuelva la Convocatoria de Subvenciones del Área de Turismo, Desarrollo Local y Sostenibilidad de la Diputación Provincial para el ejercicio 2011, destinada a ayuntamientos y entidades locales autónomas, en los siguientes términos:

Primero.-Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose, comprometiéndose y reconociéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan.

SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL:

Expte.	Ayuntamiento	Objeto	Puntuación	Subvención (€)
892	BEAS DE SEGURA	ENRIQUECIENDO TUS BOSQUES	92,00	5.488,00
862	VILLARRODRIGO	TALLERES DE MA	71,00	4.250,00
878	CAZORLA	CAZORLA Y SU RÍO	70,00	4.200,00
917	BAEZA	IV SEMANA VERDE CAMBIO CLIMATICO	68,00	4.046,00
865	VILLACARRILLO	CELEBRACIÓN SEMANA MA 2011	57,00	3.385,10
897	CASTILLO DE LOCUBÍN	APRENDO A RECICLAR	50,00	2.975,00
918	ESPELUY	PROGRAMA SENSIBILIZACIÓN MA	50,00	3.000,00
870	BEGÍJAR	CUIDEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE	44,00	2.640,00
922	CAMPILLO DE ARENAS	2º CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	40,00	2.000,00
905	ESTACIÓN LINARES BAEZA	VIAJEROS DEL TIEMPO	40,00	1.700,00
868	JAMILENA	TALLERES SENSIB MA	40,00	2.366,62
884	SORIHUELA DE G	II CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN MA	40,00	1.500,00
894	CASTELLAR	CUIDAMOS NUESTRA CASA NUESTRO PLANETA	37,00	1.700,00
879	FRAILES	VIII JORNADA LOCAL MA	35,00	1.644,00
947	ARJONILLA	DALE VIDA A TU BASURA	33,00	1.912,50
888	CAMBIL	JORNADA DE AHORRO DE AGUA	30,00	1.020,00
867	BEDMAR Y GARCÍEZ	VII JORNADAS MA, DL Y SOSTENIBILIDAD	28,00	800,00
896	JÓDAR	DESARROLLO ACCIONES DE SENSIB E INFORMACIÓN	26,00	1.156,40
880	BAILÉN	PARQUE EDUARDO CARVAJAL, VIVERO	25,00	350,00
869	SILES	CAMPAÑA AHORRO ENERGÉTICO HOGAR	25,00	1.105,00
895	ARQUILLOS	POR UNA COMPRA SOSTENIBLE	24,00	892,50
898	CABRA DE STO CRISTO	TALLER APRENDE A RECICLAR 2011	23,00	850,00
886	LAHIGUERA	II PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL	17,00	1.018,88

OTROS SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PROVINCIAL:

Expte.	Ayuntamiento	Objeto	Puntuación	Subvención (€)
948	SILES	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR DEL OLIVA	59,00	1.105,00

Expte.	Ayuntamiento	Objeto	Puntuación	Subvención (€)
954	UBEDA	XXX FERIA MAQUINARIA AGRICOLA UBEDA	58,00	3.480,00
960	MARTOS	ESCUELA MUNICIPAL DEL ACEITE DE OLIVA	57,00	3.420,00
953	UBEDA	XI BIENAL ANTICUARIOS	57,00	3.420,00
950	ARJONILLA	CURSO DE GASTRONOMÍA MEDIEVAL	24,00	1.440,00
959	PORCUNA	V FERIA DEL ACEITE CIUDAD DE PORCUNA	23,00	1380,00

PROMOCIÓN DEL TURISMO:

Expte.	Ayuntamiento	Objeto	Puntuación	Subvención (€)
1019	LA IRUELA	FOLLETO CENTRO INTERPRETACIÓN DEL CASTILLO E INGLES	36,00	2.160,00
1009	CAZORLA	TRIPITICO INFORMATIVO DE LAS RUINAS DE SANTA MARIA	33,00	1.980,00
1018	MANCHA REAL	DISEÑO Y EDICIÓN DE FOLLETOS COLECCIÓN CIUDADES	33,00	1.980,00
1021	VILLANUEVA DE LA REINA	MEJORA DE WEB DE PROMOCIÓN	33,00	1.980,00
1044	CAZALILLA	ACTUALIZACI. PAG. WEB	33,00	1.980,00
1008	TORREDEL CAMPO	ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 207 ANIVERSARIO NOMBRAMIE	33,00	1.980,00
1011	FRAILES	XV JORNADAS DEL VINO DEL TERRENO	33,00	1.980,00
1041	BAILEN	GUIA-CALLEJERO TURISTICO	33,00	1.980,00
988	BELMEZ DE LA MORALEDA	CREACIÓN DE FOLLETOS PROMOCIÓN TURIST. DE BELMEZ	30,00	1.800,00
991	BAÑOS DE LA ENCINA	FOLLETOS 4000 AÑOS OTEANDO EL HORIZONTE	30,00	1.800,00
1015	CABRA DEL SANTO CRISTO	IX CERTAMEN INTER. DE FOTOGRAFIA CERDA Y RICO	30,00	1.800,00
1012	NAVAS DE SAN JUAN	PROMOCIÓN TURIST. DE NAVAS	26,00	1.560,00
997	LINARES	TRADUCCIÓN DE LA PAG. WEB DE TURISMO	25,00	1.500,00
1020	TORREPEROGIL	FOMENTO DE LA GASTRONOMIA A TRAVES DE LAS FIESTAS	25,00	1.500,00
1048	ESPELUY	PROGRAMA DE FIESTAS TEMATIZADAS DIA DE LA CRUZ	25,00	1.500,00
1062	ALCAUDETE	MERCADO MEDIEVAL FIESTAS CALATRAVAS 2011	25,00	1.500,00
1028	CASTILLO DE LOCUBIN	FIESTA DE LA CEREZA	20,00	1.200,00
1005	LA GUARDIA	CREACIÓN PORTAL WEB TURIS. DEL AYTO.	20,00	1.200,00

Expte.	Ayuntamiento	Objeto	Puntuación	Subvención (€)
998	LA FUENSANTA	REALIZACIÓN DE FOLLETOS TURÍSTICOS	20,00	1.200,00
1001	SANTO TOME	ELABORACIÓN DE FOLLETOS DE PROMOCIÓN TURIS.	20,00	1.200,00
992	CHILLUEVAR	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y MEJORA DE DESTINOS Y PRODU	20,00	1.200,00
1010	BENATAE	FIESTA DEL REMATE	20,00	1.200,00
1013	JIMENA	TRADUCCIÓN AL INGLES Y ALEMAN FOLLETO P.T.	20,00	1.200,00
1046	VALDEPEÑAS	MATERIAL PROMOCIONAL	20,00	1.200,00
1016	CABRA DEL SANTO CRISTO	CREACIÓN DE FOLLETOS TURÍSTICOS	20,00	1.200,00
1038	ARQUILLOS	PROMOCIÓN DEL TURISMO VIRTUAL	20,00	1.200,00
1049	ESPELUY	CREACIÓN DE FOLLETOS PROMOCIÓN TURISTICA LOCAL	20,00	1.200,00
1052	HUELMA	IV FIESTAS MEDIEVALES HONOR MARQUES DE SANTILLANA	20,00	1.200,00
1034	GENAVE	ENCUENTRO CULTURAL MUSICAL EN GENAVE	16,00	960,00
1006	ALDEAQUEMADA	DECIMO SEGUNDA JORNADA DE PROMOC. RECURSOS TURIS.	16,00	960,00
1002	SILES	XIVCONCURSO DE HACHEROS YIX JORNADAS MICOLOGICA	16,00	960,00
1037	TORRES DE ALBANCHEZ	ACTUALIZACIÓN DEL FOLLETO COLECCIÓN CIUDADES	16,00	960,00
1053	IZNATORAF	FERIA MEDIEVAL EN EL MUNICIPIO	16,00	960,00
1003	SILES	ACTUALIZACIÓN FOLLETOS PROMOCIÓN	16,00	960,00
1040	UBEDA	FOLLETO PROMOCIONAL UNDECIMA JORNADA RENACIMIENTO	16,00	960,00
1050	LA CAROLINA	CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA CAROLINA	15,00	900,00
1039	TORRES	XIV CAMPEONATO NACIONAL DE PERDIZ	15,00	900,00
1051	VILLACARRILLO	FERIA DE LA TAPA 2011	15,00	900,00
990	E.L.A. EL MARMOL (RUS)	CREACIÓN DE PAG. WEB VILLA EL MARMOL	15,00	900,00
1014	ALCAUDETE	EDICIÓN ALCAUDETE, CAMINO DE LA HISTORIA INGLES Y	15,00	900,00
1036	CASTELLAR	CREACIÓN DE FOLLETOS DE PROMOCIÓN TURIS.	14,00	840,00
1043	BAILEN	CREACIÓN WEB TURÍSTICA DE BAILEN	14,00	840,00
1045	CAZALILLA	PROGRAMA DE ANIMACIÓN TURIS. Y FIESTAS LOCALES	14,00	840,00
1055	VILLARRODRIGO	FOLLETO COLECCIÓN CIUDADES 2011	14,00	840,00

RUTA DE LOS CASTILLOS Y LAS BATALLAS:

Expte.	Ayuntamiento	Objeto	Puntuación	Subvención (€)
1064	ALCAUDETE	TORNEO: JUICIO DE DIOS FIESTAS CALATRAVAS 2011	92,00	5.520,00
986	BAÑOS DE LA ENCINA	NOCHE ANDALUSI DE LA ROSA	83,00	4.980,00
976	JAEN PATRONATO DE CULTURA	UNA CORTE EN LA FRONTERA LA CIUDAD ANTIGUA	50,00	3.000,00
972	LA CAROLINA	RUTA DE LOS CASTILLOS Y BATALLAS EN NAVAS DE TOLOS	50,00	3.000,00
965	VILCHES	ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 799 ANIVERSARIO DE LA TOMA	48,00	561,00
977	MARTOS	VIAJE AL MUNDO MEDIEVAL: VISITA TEATRALIZADA	47,00	1.200,00
973	TORREDONJIMENO	X MERCADO Y FIESTA MEDIEVAL VISIGODA	43,00	2.580,00
969	BAILEN	FIN DE SEMANA DE EPOCA	42,00	2.520,00
978	ARJONILLA	VII JORNADAS MEDIEVALES: FIESTAS DE MACIAS EL ENAM	42,00	2.520,00
971	ARJONA	VELADAS NAZARIES	35,00	2.100,00
975	SANTA ELENA	AQUEL 16 DE JULIO DE 1212	33,00	1.980,00

Segundo.-Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuanta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 24 y 25 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero.-La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, no existiendo obligación alguna de constituir garantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 42.2 a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

Cuarto.-Desestimar las solicitudes detalladas en los siguientes cuadros, por haber sido presentadas fuera de plazo, no haber subsanado las deficiencias advertidas, no haber reunido los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la Convocatoria o por renuncia:

RELACIÓN DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS O EXCLUIDAS

TIPO DE ACTUACIÓN	AYTO. /E.L.A.	DENOMINACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN (Clave)
Ruta de los Castillos y las Batallas	ALCALA LA REAL	Ruta de Castillos y Batallas. Fiesta Medieval de Alcalá La Real 2011	A
Promoción del Turismo	ALCALÁ LA REAL	Actualización y Traducción del Folleto de Alcalá La Real de la Colección Ciudades y Traducción de los Textos de la Web de la Sección de Turismo de la Web Municipal	A
Promoción del Turismo	CANENA	Mejora de Página Web Municipal mediante la Producción e Inserción de un Documento Videográfico de Canena	A
Sensibilización medioambiental	IBROS	Cuidemos Nuestro Medio Ambiente	A
Sensibilización medioambiental	MONTIZÓN	Taller de Energías Renovables	A
Promoción del Turismo	PEGALAJAR	Códigos QR para la Promoción del Turismo	B
Promoción del Turismo	SABIOTE	IV Jornadas Gastronómicas "Villa de Sabiote"	B
Sensibilización medioambiental	SANTISTEBAN DEL PUERTO	Nuestra Naturaleza está ahí	B
Sensibilización medioambiental	TORREPEROGIL	Programa de Difusión de la Ordenanza Municipal Medioambiental	B
Sensibilización medioambiental	BEAS DE SEGURA	Biosegura 2011	C
Otros sectores de la actividad económica provincial	VILLACARRILLO	Feria Maquinaria Agrícola	C

Claves:

- A) Presentado fuera de plazo.
- B) defecto no subsanado.
- C) renuncia.

**RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS QUE NO PUEDEN ADMITIRSE A LA FASE
DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO**

TIPO DE ACTUACIÓN	AYTO. /E.L.A.	DENOMINACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN (Clave)
Sensibilización medioambiental	ANDUJAR	Inauguración aula de la naturaleza, Casa de Elvira	A
Otros sectores de la actividad económica provincial	SANTIAGO PONTONES	Jornadas del cordero segureño	A
Promoción del Turismo	FRAILES	Señalización turística de las calles de Frailes	C
Promoción del Turismo	PEAL DE BECERRO	Adquisición de sombrillas de esparto para complejo de ocio turístico municipal	C

Clave:

- A) Tener pendiente de justificación otras subvenciones del Área de Turismo, Desarrollo Local y Sostenibilidad.
- B) No tener la condición de beneficiario.
- C) Actuación excluida de acuerdo con el artículo 8 de la Convocatoria.
- D) No estar al corriente de obligaciones tributarias con la Diputación Provincial

Quinto.-Denegar las siguientes solicitudes, que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la bases reguladoras, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria para cada una de las líneas de actuación.

SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL:

Expediente	Ayuntamiento	Objeto	Puntuación
861	BAÑOS DE LA ENCINA	PROGRAMA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	16,00
885	HUELMA	CELEBRACIÓN DIA MUNDIAL DEL MA	16,00
866	RUS	MEJORANDO TU CIUDAD	16,00
903	TORREDONJIMENO	CAMPAÑA EDUCACIÓN CIUDADANA SOBRE LAS CACAS	16,00
914	TORREDELCAMPO	DESARROLLO AGENDA21	16,00
863	IZNATORAF	SENSIBILIZACIÓN MA EN EL MUNICIPIO	15,00
889	TORRES	EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE CALENDARIOS MA	15,00
899	TORRES DE ALBANCHEZ	PUESTA EN VALOR MA VARIAS ZONAS	12,00
872	LUPIÓN	RECUPERACIÓN Y REVEGETACIÓN DEL ANTIGUO CAMINO	10,00

OTROS SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PROVINCIAL:

Expediente	Ayuntamiento	Objeto	Puntuación
955	TORREDONJIMENO	APOYO AL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO	21,00

Sexto.-Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 20 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 19/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29//1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa del mismo.

Séptimo.-Dar traslado de la presente al Sr. Interventor, a la Directora del Área de Empleo, Promoción y Turismo y al Director del Área de Agricultura y Medio Ambiente."

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución 382, de 6 de julio de 2011, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Turismo, Desarrollo Local y Sostenibilidad de la Diputación Provincial para el ejercicio 2011, destinada a ayuntamientos y entidades locales autónomas, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero.-Aprobar en sus propios términos la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Turismo, Desarrollo Local y Sostenibilidad de la Diputación Provincial para el ejercicio 2011, destinada a ayuntamientos y entidades locales

autónomas, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 29 de diciembre de 2011, en lo relativo a los siguientes tipos de acciones subvencionables: “Promoción del Turismo” , “Ruta de los Castillos y las Batallas” y “Otros Sectores de la Actividad Económica Provincial”.

Segundo.-Notificar la Resolución en la forma estipulada en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la página web de la Diputación Provincial y en el tablón de edictos.

Tercero.-De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 11 de Enero de 2012.- La Diputada-Delegada del Área de Empleo, Promoción y Turismo, MARÍA DE LOS ÁNGELES FÉRRIZ GÓMEZ.